



DEJA SIN EFECTO RESOLUCION QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 2642

ARICA, 05 OCT 2018

VISTOS.

1. Resolución Exenta N° 2104, de 2018, que aprueba contrato celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y Telefónica Empresa Chile S.A.
2. Correo electrónico emitido por la profesional de la Unidad de Adquisiciones, de fecha 04 de septiembre de 2018 al Jefe Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO.

Que el contenido de los antecedentes singularizados en la resolución individualizada en el numeral 1 de los Vistos fue observada por la Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, lo cual hace necesario invalidar dicho acto administrativo.

RESOLUCIÓN.

1. **DEJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta Resolución Exenta N° 2104, de 2018, que se indica en el numeral 1 de los Vistos.
2. **DÍCTESE** otra resolución en su reemplazo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARCELO LETELIER SALSILLI
INTENDENTA
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

APT/CSV/jmg
DISTRIBUCION FISICA.

1 Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA.

1. Unidad de Adquisiciones
2. Unidad de Informática
3. Jefe DAF
4. Asesor Jurídico Intendencia
5. Depto. Jurídico